



1821 Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 84296/2019

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 017 /20
Buenos Aires, 13 de marzo de 2020
Expediente CUDAP N° 84296/2019
Procedimiento: Contratación Directa N° 07/2020

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Martín Hernán San José Mañanes, Director General de Servicios y Mantenimiento.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento Administrativo de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Servicios y Mantenimiento siendo el objeto: **“Servicio de desratización, desinfección y desinsectación en edificios en jurisdicción del Rectorado y Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el periodo de DOCE (12) meses, con opción a ser prorrogado por UN (1) período más igual, a partir del 1° de Junio de 2020”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 334, los siguientes oferentes:

- | | |
|---------------------------------|-------------------|
| 1- Corridoni Pablo..... | \$ 2.160.000,00.- |
| 2- Edi Fumigaciones S.R.L..... | \$ 601.200,00.- |
| 3- Guido Nicolás Figueredo..... | \$ 700.000,00.- |

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

El oferente **Guido Nicolás Figueredo** no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires. Además de lo precedentemente señalado, el oferente de conformidad con el certificado incorporado a fojas 352 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos debiendo entonces declararse inadmisibles sus ofertas de conformidad con lo prescripto



1821 Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 84296/2019

en los artículos 77 inciso “d” y 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires los cuales determinan que: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto y “Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”, respectivamente.*

Los oferentes **Corridoni Pablo y Edi Fumigaciones S.R.L.** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Corridoni Pablo y Edi Fumigaciones S.R.L.** han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por **Corridoni Pablo** para el renglón único no resulta conveniente por cuanto ha cotizado un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

La empresa **Edi Fumigaciones S.R.L.** para el renglón único ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos y económicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por:

Guido Nicolás Figueredo: por cuanto no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires. Además de lo precedentemente señalado, el oferente de conformidad con el certificado incorporado a fojas 352 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos debiendo entonces declararse inadmisibile su oferta de conformidad con lo prescripto en los artículos 77 inciso “d” y 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires los cuales determinan que: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de*



1821 Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 84296/2019

oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto y "Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo", respectivamente.

3) **DECLARAR** inconveniente la oferta presentada por:

Corridoni Pablo: para el renglón único por cuanto cotiza para el mismo un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

4) **ADJUDICAR:** el renglón único por ajustarse administrativa, técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas al oferente:

Edi Fumigaciones S.R.L.:

Renglón único.

| | |
|--------------------------|-----------------|
| Importe mensual..... | \$ 50.100,00.- |
| Importe total anual..... | \$ 601.200,00.- |

SON PESOS SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.

Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora

Sr. Martín Hernán San José Mañanes
Director General de Servicios y Mantenimiento

Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones